



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
34
Concejo de Bucaramanga

no tiene vigencia

ACUERDO NUMEROS 012 DE 19 64.
(mayo 26)

Por el cual se crean nuevos cargos, se fijan sus asignaciones y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1°.- Que por autorización del Concejo de Bucaramanga se firmó un contrato entre la Junta de Valorización Municipal y la firma César Garcés Vernaza para la ejecución del estudio del Plan Piloto de la ciudad;

2°.- Que de conformidad con el contrato firmado entre la Junta de Valorización Municipal y el Arquitecto Garcés Vernaza, la Junta se compromete a suministrar el siguiente personal para la ejecución del Plan Piloto:

- Un urbanista, por espacio de 16 meses
- Un Arquitecto, por espacio de 12 meses
- Un Topógrafo por espacio de 8 meses
- Tres cadeneros, por espacio de 8 meses cada uno
- Dos Dibujantes, por espacio de 18 meses cada uno
- Secretariado, por espacio de 29 meses
- Mensajero, por espacio de 18 meses
- Un Chofer por espacio de 18 meses

3°.- Que por disposiciones del H. Concejo de Bucaramanga ya se han creado algunos de tales cargos, siendo otros suplidos por personal a cargo de la Oficina del Plano Regulador y de la Secretaría de Obras Públicas; y

4°.- Que los cargos de Arquitecto y Mecnógrafa de que habla dicho contrato, no han sido creados, produciéndose un déficit en el rendimiento del mencionado Plan Piloto, en su etapa decisiva de análisis y formulación de conclusiones a que llegará próximamente,

A C U E R D A :

Art. 1°.- Créanse los cargos de Arquitecto y Mecnógrafa del Plan Piloto de Bucaramanga, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, con asignaciones mensuales de \$ 3.120.00 para el Arquitecto y \$ 620.00 para la mecnógrafa.

Art. 2°.- Autorízase al señor Alcalde para hacer los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo dentro de la vigencia fiscal.

Art. 3°.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los sus-

A P R O B A D O

2-Archivo Central
35
Concejo de Bucaramanga

critos Presidente y Secretario del Concejo hacen constar que el anterior Acuerdo N° 012 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos dias. (Art.6° Ley 89/36).-

Bucaramanga, mayo veintisiete de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.

LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal

CARLOS A. VILLARREAL.

Por el cual se crean nuevos cargos, se fijan sus asignaciones y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo treinta de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Mario Arenas Buenahora
MARIO ARENAS BUENAHORA,

El Secretario de Gobierno,



Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo No. 012 de mayo veintiseis de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, mayo treinta de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,



Mario Arenas Buenahora
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS